

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2025

Señor
Efraín Cepeda Sarabia
Presidente
Senado de la República

NEGADO
14.0.2025

Señor
Diego Alejandro González
Secretario General
Senado de la República


Ref: Impedimento Votación Informe de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado– 166 de 2023 Cámara–Acumulado con el Proyecto de Ley 192 de 2023 Cámara–256 de 2023 Cámara: “Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia”.

De conformidad con lo previsto en los artículos 182 de la Constitución Política; 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992, y 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista y la Ley 2003 de 2019, por su intermedio, comedidamente me permito poner a consideración de la honorable Plenaria del Senado de la República, mi IMPEDIMENTO para votar y hacer parte de la discusión de **la votación Informe de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado– 166 de 2023 Cámara–Acumulado con el Proyecto de Ley 192 de 2023 Cámara–256 de 2023 Cámara: “Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia”.**

Lo anterior debido a que actualmente hago parte activa de la Comisión Séptima Constitucional del Senado de la República, comisión que decidió archivar el Proyecto de Ley en mención. Por tal motivo solicito sea declarado mi impedimento en este proyecto de ley.

Atentamente,


FERENY SILVA
Senador de la República


14.0.2025

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2025

Señor
Efraín Cepeda Sarabia
Presidente
Senado de la República

NEGADO
14.V.2025.

Señor
Diego Alejandro González
Secretario General
Senado de la República


Ref: Impedimento Votación Informe de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado- 166 de 2023 Cámara-Acumulado con el Proyecto de Ley 192 de 2023 Cámara-256 de 2023 Cámara: "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia".

De conformidad con lo previsto en los artículos 182 de la Constitución Política; 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992, y 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista y la Ley 2003 de 2019, por su intermedio, comedidamente me permito poner a consideración de la honorable Plenaria del Senado de la República, mi IMPEDIMENTO para votar y hacer parte de la discusión de la votación Informe de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado- 166 de 2023 Cámara-Acumulado con el Proyecto de Ley 192 de 2023 Cámara-256 de 2023 Cámara: "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia".

Lo anterior debido a que actualmente hago parte activa de la Comisión Séptima Constitucional del Senado de la República, comisión que decidió archivar el Proyecto de Ley en mención. Por tal motivo solicito sea declarado mi impedimento en este proyecto de ley.

Atentamente,


MARTHA PERALTA
Senadora de la República


14.V.2025